



SINDICATO NACIONAL INCLUYENTE DE LAS Y LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Morelia, Michoacán, a 25 de febrero de 2026

A siete años de la reforma laboral del 1º de mayo de 2019, impulsada por el expresidente Andrés Manuel López Obrador “para hacer realidad la libertad sindical en México”, en Michoacán, vivimos una contradicción entre el discurso y los hechos, pues las y los trabajadores del Sector Salud que ejercemos la libertad sindical vemos violentados nuestros derechos todos los días. La libertad sindical no es un favor, es un derecho humano reconocido desde 1948 por la Organización Internacional del Trabajo y respaldado por jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que desde 1999 ha sostenido que la “sindicación única” es violatoria de este derecho.

El Sindicato Nacional Incluyente de las y los Trabajadores del Sector Salud denunciemos la traición del gobierno estatal a esta reforma laboral y a los principios constitucionales de igualdad y no discriminación. Bajo el argumento de que existen condiciones generales de trabajo (aprobadas en 2016 y que llevan diez años sin revisión), se pretende violentar el derecho de las y los trabajadores que elegimos un sindicato distinto al que anteriormente fuera el único, marginando a quienes hemos ejercido legítimamente nuestro derecho a afiliarnos al sindicato de nuestra elección. Lo más grave es que esta norma se invoca para justificar la exclusión, pero se aplica de manera discrecional cuando conviene, e incluso se ignora cuando estorba.

Tenemos ejemplos claros: existen estímulos, vales de productividad y becas que no se pagan con recursos sindicales, sino de la Secretaría de Salud, los cuales se condicionan como si la afiliación a un sindicato fuera motivo para perder derechos. Asimismo, detectamos movimientos laborales opacos y asignaciones de plazas a discreción sin procesos claros ni información para la base trabajadora; es decir, se usa la norma como pretexto cuando sirve para excluir, pero se rompe cuando estorba para repartir.

Respetamos a todas las expresiones sindicales porque, ante todo, somos compañeros, pero no permitiremos que se normalice la exclusión por parte de las autoridades, ni que se creen categorías de “trabajadores de primera y de segunda”. Las prestaciones se otorgan por derecho, no por afinidad.

Por lo anterior, exigimos:

- Aplicación de las condiciones generales de trabajo sin discriminación sindical.
- Respeto pleno a la libertad sindical, sin represalias, ni castigos administrativos disfrazados.
- Respeto a la base trabajadora en la realización de movimientos de personal, asignación de vacantes.
- La reposición de vacantes que nos corresponden como gremio para la realización de nuestro escalafón.
- El reconocimiento del concepto 30 para compañeras y compañeros que laboran en áreas de riesgo.
- La distribución de vales de productividad y becas sin discriminación.
- Alto definitivo al hostigamiento laboral de quienes ejercen su derecho a la libertad sindical.

Reiteramos nuestra disposición al diálogo institucional. No aceptaremos la simulación. Haremos valer nuestro derecho mediante las vías que correspondan, con evidencia y con determinación. La salud pública en Michoacán se sostiene con personal que trabaja y que merece todo el respeto. La libertad sindical no se castiga: se respeta.

**“POR LA DIGNIDAD Y LA JUSTICIA LABORAL DE LAS
Y LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD”**

**SINDICATO NACIONAL INCLUYENTE DE LAS Y LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**